

**AUTOS FORMADOS SOBRE CONTRABANDO EN EL  
PUERTO DE TUXPAN**

D. Félix Sandoval &a. certifico que en la Junta Superior de Real Hacienda que se celebró por ante mí en 20 de julio de 1801, a que concurrieron los señores Mier, Alba, Herrera, Bachiller Laso, se proveyeron los Acuerdos siguientes:

Excmo. Sr. El Fiscal de Real Hacienda dice: que el capitán D. Francisco Viana, ha evacuado con la mayor exactitud posible, las diligencias que previno la Junta Superior en acuerdo de 9 de enero último, para que le comisionó V. E., relativas a poner en claro los verdaderos reos de esta causa, así por el auxilio que con sus piraguas prestaron al desembarco de los géneros de contrabando en la ribera de Tuxpan en el año de 99, y haber facilitado víveres y los de más auxilios que necesitaron las goletas para retirarse; como por la compra que hicieron de su cargamento, aunque no se ha podido calificar hasta ahora su valor y menos encontrarse parte alguna de los efectos. Ni podrá adelantarse ya más, después de tanto tiempo que han tenido unos para ocultar o acabar de expenderlos, otros para confabular y ponerse de acuerdo en su negativa, otros para cohonestar en sus ratificaciones lo que habían declarado antes premeditando salidas y excusas a los cargos, de que mutuamente se avisaban para no ser sorprendidos, y formando diversas tramas para confundir la causa en unos términos que no fuese fácil desenredarla.

Así puntualmente lo hubieran conseguido, si el testimonio de la misma conciencia no causase (sic) a cada uno de su delito; pero ello es que si por una parte se empeñaron en negarlo, por otra han sido convencidos en él, que es lo que basta, según previene la instrucción de 22 de julio de 1761, para que se le deba estimar como verdaderos defraudadores y acabarse de sustanciar la causa respecto de ellos.

Se comprende en esta clase el capitán D. Francisco Fernández, el teniente D. Manuel Lorente, y su hermano D. José, D. Juan José de la Arena, D. Antonio Seijó, D. Gregorio del Olmo, D. Juan y D. Cristóbal Carsi, D. Rafael Bustillos, D. Felipe Andrade, D. José María Zavala, D. Antonio Argumedo, el sargento distinguido D. José Gutiérrez, D. Antonio, D. Nicolás y D. Juan de Silva, Blas Zapata y sus hijos dueños de las piraguas, Amaranto Solís, Félix Iglesias, Florentino, y Mariano Guillermo Mendoza, Petrona Cicilia, Juana Iglesias.— Asimismo se ha estimado reo al capitán D. Manuel Mora, comandante de la 2.ª división de Milicias de aquella costa, y como tal se le hizo presentar en Veracruz con calidad de arresto, y aunque volvió a tomar el mando por disposición de aquel Sr. gobernador que por las consideraciones que expuso en consulta de 12 de marzo del año próximo pasado se aprobó en Superior decreto de 28 del mismo, se le separó otra vez, e hizo venir a esta capital mientras se practicaban las mencionadas diligencias habiendo sido una, antes de que saliese, el tomarle nueva confesión en vista de los diversos cargos que le resultaron de las actuadas por el capitán D. José Jiménez. — Hasta ahora parece que ha dado satisfacción a ellos, comprobándola de un modo que hace variar de concepto, según se explica el mismo capitán Viana, en su oficio que antecede; sin embargo estando relacionados los cargos de todos los demás, siempre es necesario esperar la que den éstos para la determinación que convenga y nunca debería tomarse por partes. — En la causa hay reos militares, y otros que no lo son, cuya diversidad de fuera exigía se arreglase la substanciación al método que prescribe el Real decreto de 29 de abril de 1795; pero además de ser mayor el número de los militares, la facultad con que se ha procedido desde el principio, dimanó de esta Superioridad que reúne una y otra jurisdicción y así no hay el menor embarazo para que siga en los propios términos, principalmente cuando los administradores de Rentas son unos de los más complicados: lo es de Tuxpan, el capitán Fernández, de Huejutla D. José María Zavala, y lo fué de otro de aquellas Partidas el teniente D. Juan de la Arena. El capitán Fernández contrajo diversas responsabilidades encomendado de la Co-

mandancia, por hallarse ausente el capitán Mora manifestó el interés que tenía en la descarga de los efectos de la goleta, pues aunque salió con destino a la barra, para que no se extrañase con diez hombres luego que tuvo noticia de haberse avistado no quiso pasar del paraje que llaman los Jacales aun instándole la tropa y los indios.—Pretextó que se quedaba allí para facilitar los auxilios más pronto y éstos se redujeran a mantenerse en inacción todo el tiempo que continuó la goleta en la barra, de modo que mejor parece fué a socorrerla, pero lo más notable es que reconvenido sobre esta omisión respondiese que nunca tuvo a la goleta por contrabandista y sí por enemiga, que intentaba algún desembarco en la playa resultando de la disculpa otro nuevo y mayor cargo a que tampoco satisface. — Contestan todos que en la goleta había venido D. Antonio Silva, que el mismo capitán Fernández confesó haberle servido antes en su barca de patrón, así como lo estaba haciendo en la actualidad su hermano D. Juan. — Este fué el que llevó a casa del herrero José Mateo Vera a componer las vitolas del macho del timón de la goleta contrabandista para que el capitán Fernández facilitó el fierro y dió la orden según declaró Lorenzo Becerra, pues aunque en la ratificación se retractó en cuanto a este particular los demás pasajes persuaden que fué así y que para esta segunda diligencia estaba bien prevenido y aconsejado. — Confirman este concepto la provisión de víveres que dispuso en su misma casa para la goleta, fuese enemiga o contrabandista y el disfraz y precauciones con que se manejó para vender los géneros de ella, cerrando las puertas de la tienda luego que entraba algún comprador, circunstancia que reprodujo Juan Antonio Amador en su ratificación y cargo a lo cual se agrega como se dijo al principio el aviso que había tenido por D. Rafael Bustillos, que fué uno de los que le compraron para que lo negase todo como lo había hecho él. — Don Manuel y D. José Lorente, hermanos y compañeros en el comercio están convencidos del que hicieron en Tamapachi, Huejutla, Rancho de las Flores, en San Isidro casa de Julián de Herrera, y en Santa Catalina los términos en que se explican los que acompañaron en el viaje al primero, la distinción de efectos que se vendieron su

importe y las contestaciones de los compradores no dejan que dudar. — Alojado Lorente en casa de doña María Zerón, mujer de D. Juan Francisco Barquiarena, abrió uno de los tercios que llevaba y sacó cotonías, terciopelo de algodón, bosques, medias de seda, listones y pañoletas, gillí vendió algunos y aunque por falta de guía recelaba D. Domingo Santander, compadre de doña María, hubo de comprar dos pañoletas de mucelina, dos pañuelos del Guarico, dos piezas de aravia azul, dos varas y media de cotonía inglesa y un retazo de bosque. — Manifestó en aquel acto el mismo Lorente varias muestras que había cortado para el administrador de Alcabalas D. José María Zavala, quien es muy regular hubiese comprado también, si no le obsequiaron con los propios géneros por el disimulo que tuvo pues aun habiéndole dado noticia individual de todo D. Domingo Santander, asegurándole que las cargas se hallaban en casa de su hermana doña María Zerón, no se movió de ir a reconocerlos. Sin duda porque según Lorente, decía estaban ya de acuerdo y tenía su consentimiento, que sin él no es de persuadirse que se hubiera manejado con tanta libertad. No tuvo que responder Zavala a este cargo que se le hizo, sino decir, que aunque Lorente le habló fué en el concepto de que los géneros se hallaban en Tamapachi, y cuando esto sólo debió mover su celo a tomar alguna providencia nada hizo.—Menos satisfacción dió Lorente pues viéndose convencido de tantos modos recurrió al refugio de que los géneros no eran de ilícito comercio: pero con tanta torpeza que a poco dijo no haberse querido descubrir con el administrador porque no se los decomisase. — D. Juan José de la Arena, aunque se pretendió indemnizar con las diligencias que promovió ante el Comandante D. Manuel Antonio Mora, e hicieron dudar éstas de los cargos que le resultaban por la declaración de Manuel Covos, todo se ha desvanecido en vista de la declaración de Felipe Andrade, que no se había recibido entonces y tomó el capitán Viana en 4 de mayo último. — Confiesa éste, que es cierto que había comprado géneros a Juan Silva, los que vendió en Altamira y en la colonia del Nuevo Santander, que la compra la hizo en la tienda que tenía aquél en Tuxpan, y la extracción la verificó con guía de D. Juan Jo-

se de la Arena, que era entonces administrador de aquella Aduana. — El valor de los efectos de la guía fué el de 347 pesos 4 reales la cual firmó Arena en primero de octubre de 1799 que se le dió por cumplida en Altamira, de modo que confesó Andrade, en su delito resultó convencido Arena en el suyo y lo quedaron de falsas las mencionadas diligencias. — Murió éste ya, y también D. Antonio Casimiro Seijó, que a la llegada de una de las goletas contrabandistas a la barra de Tuxpan, se acercó al capitán Mr. Yaqui, estuvieron hablando largo rato, y habiéndolo llevado a bordo sacaron unos tercios de la bodega que condujeron en la lancha, él ofreció entonces que justificaría que en los meses de junio, julio y parte de agosto se hallaba gravemente enfermo y mal podía haber salido a Tamiachua e ir a la playa a estas negociaciones, pero no lo hizo cuando por habérsele recibido su confesión pudo efectuarlo y así ha quedado sin satisfacer a los cargos, cuya responsabilidad caucionó con la fianza del juzgado y sentenciado, que le admitió el Sr. Gobernador Intendente de Veracruz y otorgó D. Manuel del Barrio de aquel comercio.—D. Gregorio del Olmo, sobre la sospecha de haber sido compañero de Seijó, tiene contra sí la declaración de varios testigos, de haber empleado en géneros de contrabando, que llevó a la colonia y socorrido las goletas, de carne en tasajo; a que no satisface con haber asentado la ninguna estimación que tenía ésta entre los ingleses, convenciendo lo contrario el antiguo comercio que había hecho de ella y acreditaban los documentos que presentó. — Están sin satisfacer también por D. Juan Carsi, los cargos que le resultan de la sumaria, sobre que a pocos días de estar en el bajo de Tanguijo a la goleta volvió la piragua conduciendo a un mozo nombrado Antonio Joven, conocido por Manteca, quien regresó con algunos tercios de ropa y que después se introdujeron otros en su casa de los que condujo D. Antonio Silva, acompañado de su hermano D. Juan, a quienes conoció y aún llegó a hablarles D. Manuel Caravallo.— La principal disculpa de Carsi se redujo, a que como saben que tiene dinero le atribuían esas negociaciones, lo que no era de extrañar hiciesen muchos a quienes no había querido franquearlo; que además casi todos los días llegaban hasta la

puerta de su casa, por inmediata a la orilla, varias canoas con géneros, pero ningunos de contrabando siendo así, que cuando no hubiese testigos que presenciasen la introducción como Caravallo, lo mismo conque se procura excepcionar inclina a creer que todo fuese cierto. — Contra D. Rafael Bustillos, están en su vigor y fuera los cargos de haberse habilitado de los géneros de la goleta contrabandista de la casa y tienda del capitán Fernández, los cuales condujo para Huacuchinango, habiéndose hospedado en la casa de Esteban Baldomar, así a la ida como a su regreso de Tuxpan en la ocasión que se estaba haciendo allí semejante comercio; y aunque procuró disimular las cargas diciendo que eran de camarón y pescado, el mismo Baldomar acostumbrado a ver el empaque de éstas, extrañó el que traían aquéllas quedando persuadido fuesen de ropa. — Los movimientos que hizo después de habérsele recibido su confesión despachando cartas a Tuxpan para Fernández y Carsi, con aviso de los cargos que se le habían hecho para que fuesen ácordes, confirman aquellos recelos y fundan concepto de que fuese como sin prever estas resultas, aseguró antes en Tuxpan haberse habilitado de la tienda del capitán Fernández. — No se ha podido adquirir noticia del paradero de D. Antonio Silva, pues los más convienen en que se regresó a Jamaica o Providencia D. Juan Murió en el paraje nombrado La Laja y quedó solo D. Nicolás, habiendo sido todos tres los reos principales en la introducción de los géneros y su expendio en Tuxpan y demás lugares inmediatos, sin que contra esto sea bastante la información que presentó en el acto de recibírsele su confesión, sobre haberse mantenido fuera de Tuxpan en aquel tiempo, pues aunque efectivamente resulta que entró en Veracruz en 5 de junio de 99, en el barco La Santísima Trinidad procedente de Tuxpan con registro su fecha 30 de mayo anterior se asegura que en 18 de julio inmediato se despachó para regresar a dicho Tuxpan, de consiguiente nada prueban estas diligencias cuando desde entonces pudo haberse ocupado en el expendio y venta de los géneros, fuera de que la llegada de una de las goletas fué en febrero del propio año y él no salió de allí para Veracruz hasta junio. Tampoco los Zapatas dueños de las piraguas

pueden negar el auxilio que dieron con ellas a las goletas para el desembarco de los géneros, ni como prácticos haberlas dirigido en la costa siendo no menos constante los socorros que prestaron Solís, Iglesias y los Mendoza, haciendo de bogadores en las piraguas y los de Petrona Cicilia y de Juana Tomasa Iglesias mujer de Nicolás Silva, como receptadoras del contrabando y en cuyas casas se fabricó y dispuso parte de la provisión de víveres para las embarcaciones en que se condujeron. — Son muchos y muy graves los cargos contra D. Antonio Argumedo y el sargento distinguido D. José Gutiérrez, pues además de las reflexiones que en vista de su declaración y confesión en Veracruz, expuso el fiscal en respuesta de 18 de noviembre último, en la que le recibió y tomó el actual comisionado capitán D. Francisco Viana, añade que aunque en aquella se puso presente al Sr. Gobernador, no lo estuvo, sino que extendida por el Excmo. Betancurt, se la llevaron al mesón para firmarla y por eso no se asentó la expresión que hizo de que las de amistad a que se referían sus oficios, eran dirigidas a su amo el teniente ya difunto D. Antonio Seijó, que estuvo en la goleta contrabandista y compró de sus efectos y a D. Manuel Lorente que había llevado algunos de ellos a Huejutla, que el referido escribano D. José Ramón Betancurt, le dijo que todo eso era excusado y le persuadió a ello D. Ramón de Aces y Concha uno de los fiadores de juzgado y sentenciado de los otros; (lo fué del capitán Fernández), habiéndose presentado a firmar en aquellos términos su declaración, por no disgustar al Escribano, como que lo era de su causa. — Dijo también que aunque tampoco se le había recibido juramento estimulado de su conciencia ocurrió después al mismo Sr. Gobernador a imponerle de todo, con el fin de que se repusiera como lo ofreció; pero no habiendo tenido efecto se retiró sin que se le volviese a hablar sobre ello. — Hay más todavía, pues cuando se hacen a Argumedo, unos cargos tan claros sobre la noticia que tenía del contrabando y de sus cómplices, se pretende disculpar con otros, como la de su connivencia a ocultarlo todo temeroso de que no se hiciese el de otro en que tuvo positivo influjo, ya que se prestó por cohecho y baratería, pues confesó él, que en el año anterior

de 98 aprehendió en el rancho de los Achotes de géneros de ilícito comercio a D. Francisco Fon, D. José Rodríguez Miranda, y D. Juan Ozarin, expresando que aunque no formó desde luego el correspondiente inventario de ellos por falta de tintero lo hizo después en el pueblo de Ozuluama. — Que por interposición del Padre Fray José López Guardián de aquel convento recibió una libranza que extendió y firmó por cantidad de 1,200 pesos contra D. Domingo Gutiérrez, que nunca cobró y rompió después el propio Miranda, con cuyo acuerdo la extendió dicho religioso. — Dijo también, que formada la sumaria dió cuenta con ella al Sr. Gobernador de Veracruz, habiendo dejado en libertad a los dos primeros reos bajo firma, por haber hecho fuga Ozarín; ello es, que si fué así, como se indica en el dictamen que dió el Sr. Teniente Letrado, Asesor Ordinario de aquella Intendencia, con fecha de 20 de diciembre de 99, los géneros irían muy diminutos y extraería los que le acomodaron, como que los reconoció con mucho despacio en las Casas Reales del referido pueblo. — Con ocasión de haber sido llamado a Veracruz para contestar a los cargos sobre el contrabando de Tuxpan, tuvo asimismo que enmendar allí la fecha de las diligencias relativas al del año de 98, anteponiéndola con relación al tiempo en que se formaron según declaró el sargento D. José Gutiérrez, que las firmó como testigo de asistencia. — En la declaración que se recibió a éste, negó que Argumedo, le hubiese comisionado como suponía al reconocimiento de la fragata que tampoco asistió, ni se halló presente a las diligencias sobre el contrabando del rancho de los Achotes, sino que cuando fué a Veracruz en compañía del propio Argumedo, como éste tenía tanta amistad con los individuos de la Intendencia y el sobrino del Sr. Gobernador, o un paisano que pasaba por tal, le volvieron la causa que había formado dos años antes cuando dió cuenta con el contrabando y los contrabandistas para que la enmendara en algunas diligencias que faltaban y se le mandaron escribir y firmar actuadas fingidamente con la fecha del pueblo de Tantoyuca, o el de Ozuluama, y aunque conoce la falsedad que cometió y que sería por alguna intriga para cubrir alguna falta, los escribanos de la Intendencia lo hizo por

verse sin delito en aquella plaza, y sin habérsele hecho cargo en más de 30 días y su suerte en manos de aquellos hombres. — Que en el referido contrabando, oyó decir había tenido Argumedo un mil pesos y parte de los efectos, lo que confesó éste que era cierto y aunque en su declaración lo negó, preguntado ¿quién era el sobrino del Sr. Gobernador y demás de la Intendencia que lo visitaban con estrecha amistad?, respondió, que con D. Felipe Pariani concurría diariamente en palacio y lo mismo con el sobrino Marino y con los demás oficiales de ella. — Después de todo esto, aquella causa parece que aún está sin concluir y los efectos fueron de alguna consideración, estando a lo que declaró al mismo Argumedo, comprendidos en 4 envoltorios y 2 o 4 barriles todos de colonias, pañuelos, mucelinas y piezas de indiana, resultando en consecuencia que cuando se trata de averiguar un fraude se descubre otro. — Lo mismo sucede en cuanto este expediente porque habiéndose formado el mejor concepto de sus acusaciones, por el manejo del capitán D. José Jiménez, lo inducen muy contrario los diversos pasajes que se advierten de resulta de las posteriores que ha practicado el capitán D. Francisco Viana. — En la confesión que tomó éste a Petrona Cicilia, dijo, que después de haberla costado mucho trabajo que Jiménez la devolviera sus bienes y los de Juan Silva, en cumplimiento de la orden que le presentó el Sr. Gobernador, lo hizo menos del dinero que se había echado en la bolsa cuando el embargo y el importe de unas vejigas de manteca y tres canoas de las cuales 2 eran suyas y una de Silva, que había estado alquilando y utilizando de sus productos. — Dijo asimismo que Jiménez le hizo pagar 200 pesos a Juan Antonio Rosas, indio de aquel pueblo, y otros 200 a Cristóbal Falcón, diciendo que los debía Silva, y que en volviendo los pagaría verificándola ella en lo pronto que le pidió los correspondientes recibos; y como se hallaba enferma, ofreció remitirlos luego que se restableciera, como lo efectuó, por haberla comunicado y que cuando se tuvo noticia de la muerte de Silva, la expresó, que no le diera cuidado que él respondería de los 400 pesos porque como tío de los Silva, era su heredero. — No se encuentra evacuada la cita del indio Rosas, ni en la

declaración que se recibió de Falcón, se le preguntó cosa alguna sobre el particular y no sólo el comandante D. Manuel Mora, desde los principios de esta causa suponía al principio Jiménez, sino autor principal cómplice por lo menos de los anónimos que tanto movimiento e impresión causaron sino que otros muchos de los testigos e interesados aseguran lo mismo. — D. Gregorio del Olmo, declaró que había oído públicamente que Jiménez fué el autor y estando en Tampico con varios sujetos y entre ellos D. Francisco Negra, D. Pedro Carmona, y el sargento Gutiérrez, dijo el primero, que los formó Jiménez y su cuñado D. Bartolomé García. — Carmona y Gutiérrez contestaron lo mismo y como Negra residiese en Veracruz y García en Papantla, se practicaron acerca de esto las respectivas diligencias con prevención de que se examinase también a D. Manuel Rubí a quien se dirigieron los anónimos bajo de su cubierta. — Declaró éste, que era cierto, que como 2 años ha, había recibido una carta de Jiménez la que abierta, se halló con otra para García, y que aunque éste expresó haberla recibido, pero que ignoraba su contenido, la entregó al Sr. Gobernador y como ya se hallaban estas especies cortó su comunicación a Jiménez. — No es esta una prueba de que fuesen los anónimos bajo de aquella cubierta y más cuando para haber usado Jiménez, de semejante precaución, se fundaba en los hechos que tenía del Administrador de Correos D. Juan Carsi, y llegó a entender que le sorprendía e interceptaba sus cartas pero son muchos los que están en este concepto por el general del empeño que había tomado de acriminar la causa por sus fines particulares sorprendiendo el celo de este Superior Gobierno, con expresión que obligaban a las más activas series providenciales. — Informó que D. Juan Navero, de Juan Núñez y D. Fernando de la Vega, habían tenido en sus manos las facturas de los géneros ingleses que les vendían. — El primero dijo, que en el tiempo a que se refería Jiménez, no estaba en Tuxpan ni vió tales facturas, ni a su casa llegaron marneces algunos, y en comprobación pidió se recibiese declaración a D. Juan Viñas y a D. Domingo Martínez, quienes aseguraron ser así cierto, pues Navero se hallaba entonces en Veracruz gravemente enfermo e imposi-

bilitado de pasar a Tuxpan. — Núñez declaró no haber visto facturá alguna y Vega que aunque la carta que se le manifestaba era escrita y firmada por él, pero que nada le constaba, de modo que habiendo tomado el capitán Viana, el medio de carearlas con Jiménez, para averiguar la verdad, se quedó todo en el mismo estado de confusión, pues cada uno reprodujo lo que había dicho y Jiménez sólo hubo de responder que no tenía con qué probar lo que había informado. — De todo lo expuesto se viene en conocimiento no sólo del informe estado de la causa, sino de lo difícil que en las actuales circunstancias que se adelante cosa alguna en cuanto a la aprehensión de los efectos del contrabando ni sobre el valor a que ascendieron, pero que sin embargo es indispensable substanciarla en el modo posible por los diversos objetos a que también podrá conducir según se ha indicado; que en la descarga introducción y venta, son reos los mismos que se expresan al principio de esta respuesta, y que por más que se hayan empeñado en negarlo resultan convencidos de un modo bastante para hacerlos responsables. — Lo está asimismo Argumendo en el propio delito, y aún confesó también otro de mayor cantidad por el concepto del Subdelegado del Partido de Huejutla y por el modo y término con que procedió no siendo responsable la criminal conducta del Sargento Gutiérrez, y demás, que uno y otro citan en su respectiva declaración y confesión. — Y en cuanto al Comandante D. Manuel Mora, si las últimas actuaciones de la causa hacen formar diverso concepto del que indujeron las primeras, se ignoran las resultas de las que aún faltan relativas a la substanciación de ella, debiendo por lo mismo, hasta que se evacúen, reservarse en cuanto a él la providencia que convenga. — En consideración a todo, será servido mandar V. E. que se ponga orden al Sr. Gobernador de Veracruz para que remita en derecho en el estado que estuviera, la referida causa, sobre el otro contrabando del año de 98 al capitán D. Francisco Viana, a quien se avise para su inteligencia al mismo tiempo que se le devuelva todo en este expediente, previniéndole que bajo de las precauciones oportunas, oiga a cada uno de los menciona-

dos dos reos les admita sus excepciones y defensas en respuesta a los respectivos cargos que les resultan, haciendo lo propio con Argumedo y Gutiérrez, sobre las resultas de la referida causa, que deberá enviarle el expresado Sr. Gobernador para substanciarla en forma por cuadernos separados. — Que en igual conformidad y para evitar confusiones haga el capitán Jiménez, los cargos que nuevamente le resultan, procurando poner en claro la realidad de ellos, e informando después sobre cada uno de los particulares referidos con la distinción y exactitud que acreditan las últimas diligencias que han merecido la superior aprobación de V. E. dé cuenta con lo demás en estado de sentencia, previa citación de los reos, y entonces pasará todo a la vista del que responde. — México, 21 de junio de 1801. — Alva. — Junta Superior de Real Hacienda. — Julio 20 de 1801.

Visto este expediente su estado informe, la necesidad de reintegrarlo, por su gravedad y trascendencia a los delicados extremos en que se verá cuyo interés toca a la vindicta pública y recomendables objetos del estado que perjudicarían notablemente en la lenidad del procedimiento en las estrechas circunstancias de haberse infestado las costas de contrabandistas, la multitud de procesos que giran por esto y la analogía de unos con otros, y aún con el presente. — Acordaron continúe la legal substanciación de él y se proceda a la del contrabando del año de 98, de que conoció D. Antonio Argumedo, siendo subdelegado de Huejutla, y existe en la Intendencia de Veracruz, por el comisionado D. Francisco Viana, practicándose las diligencias que propuso el Sr. Fiscal de Real Hacienda en 21 de junio inmediato, haciendo al efecto en todo como pidió dicho Sr. Ministro y respecto a que la restitución del capitán D. Manuel Antonio Mora, a su destino está decretada por S. E., en catorce del corriente, se guarde lo proveído sobre ella por Su Superioridad y lo firmaron.

Cuyas resoluciones firmadas de Su Excelencia y demás Sres. Vocales quedan en sus respectivos expedientes a que me remito.

**Félix Sandoval.**—(Rúbrica.)

**Reales Cédulas.**

**Tomo 168.**

**F. 172 a 180.**